

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2012
No. 165-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año 2012, a las 16H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora María Judith Jurado Landázuri, Alcaldesa de Tena Encargada, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, Tamara Jackeline Calapucha Andi, Carlos Alonso Guevara Barrera, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además la doctora Marina Chávez, en su calidad de Directora Financiera.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias del 19 y 21 de diciembre del 2012.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Orden del día

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 19 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2012.

1. POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que había solicitado que se añada una Resolución en la que se haga constar que en todas las donaciones de terrenos que ha aprobado el Concejo Municipal, quede constancia de un agradecimiento a través de una placa que se coloque en el ingreso de los edificios que se han construido para las diversas instituciones beneficiadas de los predios.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO corrobora que este reconocimiento debe ser al Concejo en pleno que está en funciones, para que quede en la memoria de las personas que el Concejo ha estado apoyando al desarrollo del Cantón y la Provincia.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY apoya este pedido por cuanto la mayoría de ciudadanos no conocen el aporte que hace el Concejo, piensan que las instituciones compran el terreno.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que debe colocarse estos reconocimientos por ejemplo en el Registro Civil, la Corte de Justicia, en las Unidades de Policía Comunitaria y en los Centros Infantiles del Buen Vivir, así como en la Universidad Regional por la exoneración de impuestos.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA menciona que a futuro habrá que en la misma Resolución de donación, incluir como condicionante que la Institución beneficiaria debe colocar una placa de reconocimiento.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA propone que en la misma Resolución se solicite a la Unidad de Avalúos y Catastros emita la nómina de las Instituciones beneficiadas con donación de predios desde el inicio del actual periodo de los Concejales y que de la elaboración de estas placas se encargue la Dirección de Secretaría General.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el Concejo Municipal de Tena en atención a los requerimientos ciudadanos y con el afán de contribuir al desarrollo del Cantón, ha aprobado la donación de predios para la construcción de nuevos edificios para las instalaciones de diversas Instituciones, orientados a brindar un mejor servicio a la población; que, la ciudadanía del Cantón a través del Concejo Municipal, ha entregado su aporte en bien del adelanto de la jurisdicción con la donación de predios comunales que han permitido mejorar la infraestructura de varias Entidades,

- RESUELVE: 1. Solicitar que a través de la Dirección de Secretaría General, se deje constancia de reconocimiento al Concejo Municipal, del periodo 2009-2014, en cada una de las edificaciones institucionales en las cuales se ha entregado predios en donación, por ser un aporte institucional y de la ciudadanía en beneficio del desarrollo del Cantón.**
- 2. Requerir de la Unidad de Avalúos y Catastros se remita la nómina de todas las Instituciones que se han beneficiado con la donación de terrenos de propiedad municipal desde el agosto del 2009.**
- 3. Determinar que en futuras donaciones de predios, en la misma Resolución se establezca la obligatoriedad de que los beneficiarios dejar constancia de gratitud al Concejo**

Municipal y la ciudadanía de Tena, con la colocación de una placa de reconocimiento por el aporte brindado.

2. POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de diciembre del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

2.1 LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA manifiesta que en la Resolución mediante la cual se aprueba la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena en el numeral 8), se señala que se revise y se considere los reclamos verbales realizadas por la doctora en Medicina General, doctor de Odontología General y la Registradora de la Propiedad de la Entidad, en cuanto a que señalan no haber sido atendidos de acuerdo a las Disposiciones Legales emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, que mejor se diga directamente que el Director de Desarrollo Institucional presente un informe sobre este reclamo.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA señala que este informe es necesario porque como Directora Financiera requiere de documentos para conocer porqué los reclamantes deben estar ubicados en esa categoría que señalan.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA solicita se cambie este numeral 8 conforme lo ha señalado.

2.2. LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA en cuanto al numeral 9) de la misma Resolución, que habla que los Directores responsables de los Procesos Administrativos apliquen en forma adecuada las partidas presupuestarias, de acuerdo a la planificación, se cambie en vez de “forma adecuada” por “para el año 2013”.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA en cuanto a la primera observación comenta que se conoce que el odontólogo no tiene mucho trabajo en la mañana, por eso se había propuesta que realice labor social y él está de acuerdo y se ha empezado con las personas de escasos recursos económicos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que es importante se presente un informe sobre esta situación porque el Coordinador de Talento Humano manifestó en días pasados que el Odontólogo no tiene trabajo para cubrir las ocho horas. Está de acuerdo con la sugerencia de la señora Alcaldesa Encargada para que se solicite directamente este informe a la Dirección de Desarrollo Institucional. En cuanto a la labor social no le parece conveniente porque para eso la Municipalidad tiene el Convenio con la Fundación Charity.

2.3 EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA en cuanto a la Resolución de aprobación en primera el Presupuesto del Año 2013, en lo que corresponde a la asignación de USD. 200.000,00 a favor de la Dirección de Desarrollo Social, pregunta en qué se va a invertir estos recursos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que la Municipalidad venía realizando un aporte permanente a los proyectos de Desarrollo Infantil. A partir de lo que se crea la Dirección de Desarrollo Social, con este aporte se viene distribuyendo en todo lo que es programas sociales, es decir es una inversión permanente y lo que ahora se está solicitando es que se declare a este aporte como permanente.

2.4 LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO solicita que se haga constar en la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, como Unidad de Participación y Seguridad Ciudadana, conforme se había acordado en la anterior sesión.

El Concejo acepta las observaciones y cambios planteados.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 012-CPPP-2012 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la Sesión del 26 de diciembre de 2012, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:

1. Estudio y análisis del Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2013, para la aprobación en segunda instancia.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expone que es necesario que se considere en el presupuesto una asignación para el arreglo del ingreso sur de la Ciudad, porque es una vergüenza debido a que quienes ingresan por ese sector ven un aspecto deplorable, se refiere a la Avenida que viene desde el Redondel de la ESPEA hasta la 15 de Noviembre.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que en el señor Alcalde está considerando como prioritaria esta obra para el año 2013, para eso existe una partida general que se denomina asfaltos.

LA SEÑORA ALCALDESA ENCARGADA manifiesta que está considerado por parte del señor Alcalde completarse el alcantarillado que falta en este sector para posteriormente realizar el asfaltado de esta Avenida, inclusive sabe que se ha dispuesto el retiro de los postes del parterre y los cables que no se utilizan.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que tiene dos preocupaciones. Uno sobre el tema de personal, desea saber si ya está saneado todo, sobre las alzas, porque hay una Resolución de Concejo y otros aspectos administrativos y sobre los nombramientos para el área social. Lo otro es conocer cuáles son las vías que se van a asfaltar, qué calles y avenidas, porque se aprueba el presupuesto pero luego llegan los traspasos solo para conocimiento del Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica sobre el primer tema que en el acta de la sesión del 21 de diciembre del 2012, en la aprobación de la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Orgánico por Procesos, se está solicitando en las disposiciones finales que el Comité de Gestión de Calidad, no ha tomado en cuenta estas disposiciones una de las cuales decía que no podrán acceder a los incrementos de remuneraciones los funcionarios que no cumplieren con el perfil, es decir si una persona es Coordinador Técnico y es bachiller, tenía que ingresar al Plan de Capacitación, caso contrario su sueldo estaba congelado hasta cuando cumpla el perfil. Se ha solicitado se reintegren estas disposiciones, porque como Concejales lo que buscan es el fortalecimiento institucional. Había la inquietud también sobre los Directores por cuanto en la Ordenanza que se aprobó en el 2010, están considerados en el grado 2 como lo dice el Ministerio de Relaciones Laborales, por lo que solicitan al señor Alcalde, Direcciones de Desarrollo Institucional, Financiero y Procurador Síndico, presenten un informe en el cual se sustente el proyecto remunerativo de la Ordenanza. En cuanto a las obras se conoció el Plan de Desarrollo Cantonal, el cual indica lo que debe realizarse en el Cantón, considerando que la dotación de servicios básicos es lo prioritario y urgente al igual que la vialidad, por ello se ha solicitado se fortalezcan estas áreas. Si el Concejo desea se puede solicitar como parte de esta aprobación que se detalle las calles y avenidas que se van a asfaltar en el año 2013, incluido también los adoquinados. De lo que se conoce por cuanto asistieron a la sesión de aprobación del Plan de Desarrollo, es que una vez cumplido el alcantarillado, se ha previsto el cambio de suelos y asfaltado de la Avenida Jumandy, Avenida Muyuna y avenida 15 de Noviembre hasta el redondel de la ESPEA. En lo que corresponde a la Dirección de Desarrollo Social tiene 69 empleados de los cuales en el estudio de remuneraciones se está considerado la continuidad de 53 personas, 30 irían con nombramiento como personal fijo y 23 por contrato, que son los que están trabajando en proyectos, la incidencia económica suma USD. 618.614,60 para nombramientos y USD. 297.610,00 para contratos. Por eso se ha pedido un examen exhaustivo de esta inversión que es necesaria.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expone que desearía conocer si los nombramientos del área social se harían mediante concurso abierto, publicado a través de los medios de comunicación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA aclara que el trámite debe darse de acuerdo a lo que señala la Ley, como Municipio se tiene dos instancias, por ello hay que reconocer que existe personal que ha hecho un buen trabajo, para lo cual se inicia con un concurso interno, para dar primero la oportunidad a las personas que están allí, si es que existen puestos que no reúnen los perfiles respectivos, entonces se hace un concurso abierto o público.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA pregunta a la Directora Financiera, cuál es la incidencia en el presupuesto de tener los 60 y más empleados contratados o el tener la mitad con nombramiento.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA señala que la incidencia económica es casi la misma, pero de acuerdo a la Ley máximo se debe tener en un área el 20% de personal con contrato.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que antes se tenía el 100 por ciento de personal contratado, por eso se tenía que proponer un cambio de acuerdo a la Ley. También la ley habla de tener un 4% de personal con discapacidad.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expresa que también hay que tomar en cuenta que se dan circunstancias contrarias, pues el personal cuando trabaja con contrato es más eficiente, pero cuando se les da nombramiento bajan su rendimiento y esto lo dice por experiencia en muchos casos, los funcionarios no rinden lo mismo lo cual afecta a la Institución.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO señala que en lo que corresponde al personal con discapacidad han solicitado trabajo pero no se ha atendido, cuando debe cumplirse un porcentaje, esto debe ser política de la institución porque así señala la Ley, en esto hay que insistirle al señor Alcalde.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 012-CPPP-2012 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la Sesión del 26 de diciembre de 2012, en la cual se ha procedido al análisis del Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2013, presentado por la Dirección Financiera; que, el artículo 241 del COOTAD establece la participación de la ciudadana en la aprobación del ante proyecto de presupuesto, por lo que la Unidad de Participación Ciudadana del GAD Municipal de Tena remite la Resolución 003 que certifica que “previa convocatoria escrita la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana reunida el primero de noviembre del año 2012, en el Auditorio Municipal de Tena, considerando el presupuesto de ingresos 2013, conoció el anteproyecto de presupuesto municipal para el año 2013”; que, acorde a lo determinado en los artículos 244 y siguientes del COOTAD, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, estudió el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitió su informe sobre el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2013; que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, declarada en sesión permanente, ha realizado el estudio y análisis del Proyecto de Ordenanza Presupuestaria, desde 26 de noviembre al 13 de diciembre de 2012, con cada una de las dependencias municipales; que, la señalada Comisión ha presentado el Informe 011 CPPP 2012 en cuyo numeral tercero sugirió su aprobación en primera instancia con las debidas recomendaciones, informe que fue conocido y aprobado, por el Concejo en Pleno en primera Instancia mediante Resolución 873 del 21 de diciembre del 2012,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2013, con las siguientes modificaciones y recomendaciones, producto de las sugerencias en el primer análisis:

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	INGRESO	REDUCCION	AUMENTO
351	DESARROLLO DE OBRAS PUBLICAS, CVU,IC,OE			
73.04.99.10	Mantenimiento de Edificios Municipales(mantenimiento)	100.000.00	75.000.00	
75.01.07.66	Adecuación en los Mercados Municipales(Empresa Empudepro)			50.000.00
75.01.07.78	Adecuación y mantenimiento Edificio Jubilados			25.000.00
			75.000.00	75.000.00

1. **Considerar las tres recomendaciones presentadas en el informe 011 CPPP-2012 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto en la sesión del 21 de diciembre del 2012.**
 - **Solicitar al señor Alcalde disponga a la Dirección de Desarrollo Institucional, realice las gestiones pertinentes para que la Unidad de Tecnología y Sistemas, a través del Analista de Tecnologías de la Información y la Comunicación, asuma la responsabilidad del manejo de sistemas de frecuencias y radio-comunicación que estuvo a cargo del Ex Consejo Cantonal de Salud.**
 - **Solicitar al señor Alcalde que previa a la aprobación en Segunda instancia del presente Proyecto, remita al Concejo la información detallada de la Asignación Presupuestaria para las 7 parroquias rurales del Cantón.**
 - **El aporte a los Proyectos de Desarrollo Infantil por el valor de USD. 200.000,00 se considere como recurso permanente para la Dirección de Desarrollo Social.**
2. **Solicitar al señor Alcalde que con la finalidad de atender las necesidades de personal técnico de cada una de las Direcciones de la Municipalidad de estricto cumplimiento a las normas legales vigentes a fin de evitar futuros inconvenientes con los organismos de control.**
3. **Insistir al señor Alcalde dar cumplimiento a la Resolución de Concejo Municipal 0662 del 20 de diciembre del 2011 en los numerales que textualmente indican:**

- 1. Informe de evaluación del personal de cada una de las Unidades y Direcciones para conocer la pertinencia o necesidad institucional que justifique el gasto de remuneraciones que la municipalidad sostiene, sean estas centralizadas, desconcentradas o descentralizadas.**
- 2. Una vez concluido el año fiscal 2011, emitir un informe del análisis del presupuesto asignado versus resultados, de cada una de las Direcciones Municipales.**
- 6. Se requiere contar con informes técnicos específicos por obras, desglosadas en costos, tiempos, beneficios, utilidad de la obra y culminación, que permita realizar acciones de fiscalización pertinente, cuyos rubros constan en los presupuestos de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 por el mismo concepto, como son:**
 - a) Proyecto de Regeneración Urbana 15 de Noviembre.**
 - b) Adquisición de equipo caminero-planta de asfalto adquirida en el año 2008 y hasta el momento no ha entrado a dar servicio a la comunidad.**
 - c) Proyectos de Vivienda para Damnificados, esta solicitud está realizada y consta como resolución de Concejo Municipal para que se entregue, pero no se ha tenido respuesta.**
 - d) Materiales para adoquinar y adoquinados, indicarnos durante los tres últimos años, que obras se han realizado, montos y lugares de ejecución.**
 - e) Ejecución Muros de Gaviones.**
 - f) Proyecto de Construcción del Alcantarillado en la Avenida Tamiahurco.**
- 8. No existirá alza de remuneración para ningún funcionario, a fin de no tener inconvenientes con los presupuestos de los años 2011 y 2012.**

El plazo para la entrega de esta información será hasta el 30 de enero del 2012.

- 4. Solicitar al señor Alcalde disponga a las Direcciones correspondientes den respuestas a los requerimientos señalados en el numeral anterior.**

5. **Solicitar al señor Alcalde convoque a una reunión de trabajo conjunto entre el Concejo en Pleno y la señora y señores Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales para realizar una evaluación de cumplimiento de presupuestos asignados en años anteriores, así como el presupuesto participativo para el ejercicio económico del año 2013.**

6. **Solicitar a la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas presente un informe de las calles y avenidas que se van a asfaltar y adoquinar en el presente año.**

2. Estudio y análisis del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección Desconcentrada de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 012-CPPP-2012 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la Sesión del 26 de diciembre de 2012, en la cual se ha procedido al análisis del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección Desconcentrada de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; que, mediante Informe Técnico 001-DDS-2012 la Dirección de Desarrollo Social presenta al Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ordenanza señalada, la misma que es remitida a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su análisis y estudio; que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto conoció y analizó el documento en reuniones mantenidas con el personal técnico de la Dirección de Desarrollo Social, la Dirección Financiera de la Municipalidad y la Coordinación Técnica de Procesos Administrativos, proyecto de Ordenanza que responde a las necesidades prioritarias cantonales pues permitirán garantizar los derechos en favor de los grupos de atención prioritaria,

RESUELVE: Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección Desconcentrada de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

3. Estudio y análisis de la Sexta Reforma a la Ordenanza para el Ejercicio Económico del Año 2012 y su aprobación en segunda y definitiva instancia.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 012-CPPP-2012 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la Sesión del 26 de diciembre de 2012, en la cual se ha procedido al análisis del oficio 293-DF-GADMT-2012 del 14 de diciembre del 2012, presentado por la Dirección Financiera, al cual se adjunta el Informe para la Sexta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2012; que, con fecha 19 de diciembre del 2012 el Concejo en pleno conoció y aprobó en primera instancia la Sexta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2012; que, con fecha 13 de diciembre de 2012, se recibe la transferencia de USD. 101.634,54, del convenio con el Registro Civil, para el adoquinado y asfaltado en los alrededores del nuevo edificio; que, con fecha 14 de diciembre de 2012, se recibe la transferencia USD. 29.532,46, aporte de la Universidad Politécnica de Cataluña de España, de acuerdo al Convenio Interinstitucional de Cooperación para Ejecutar las Obras de Construcción del “Proyecto de Abastecimiento y Saneamiento de Agua en Ongota y San Gabriel; que, el artículo 60 del COOTAD, señala: *“Atribuciones del alcalde o alcaldesa, literal o).- “La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”*; que, el artículo 255 de la antes señalada Ley establece: *“Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”*; que, el artículo 259 del COOTAD determina: *“Los suplementos de crédito se clasificarán en créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.....El otorgamiento de suplementos de crédito estará sujeto a las siguientes consideraciones:c) Que se creen nuevas fuentes de ingresos o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se*

hayan producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución presupuestaria.....”

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Sexta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2012.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO solicita se de tratamiento al oficio mediante el cual solicita licencia por vacaciones, en vista de que requiere hacer uso de ese tiempo por asuntos de carácter personal y se llame a su remplazo para que actúe durante esos días.

EL CONCEJO acepta el pedido formulado.

POR SECRETARIA se da lectura oficio 099-SC-GAD-MT del 21 de diciembre del 2012, suscrito por la señora Lidia Shiguango Grefa, Concejala del Cantón Tena, quien solicita licencia por vacaciones del 2 al 31 de diciembre del 2012, correspondiente al período 2012-2013.

Aceptado el pedido el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 099-SC-GAD-MT del 21 de diciembre del 2012, suscrito por la señora Lidia Shiguango, Concejala de Tena, quien solicita licencia por vacaciones, correspondiente al período 2012-2013; que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días,

RESUELVE: Conceder licencia por vacaciones a la señora Concejala Lidia Shiguango Grefa, del 2 al 31 de enero del 2013, debiendo llamarse en su remplazo al señor ingeniero Darwin Yefferson Mina Angulo, para que actúe como titular durante el señalado periodo.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H20 del jueves 27 de diciembre de 2012, la señora Alcaldesa Encargada declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Sra. María Judith Jurado
ALCALDESA DE TENA, ENC.

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL